



XXIV AYUNTAMIENTO

TIJUANA

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Estado de Baja California, fracción XIV, el cual señala:

XIV. En su caso, estado que guardan los contratos de erogaciones plurianuales autorizados en ejercicio anteriores que afecten el Presupuesto de Egresos para el que se solicita autorizacio:

